

ron de una mota y formaron una línea de batalla que se compondría de quinientos caballos, quedando ambas fuerzas una al frente de la otra; y despues de ejecutar algunos cambios de frente los soldados americanos, y los que ejecutaba al mismo tiempo la avanzada, quedando á la vez á una corta distancia y siempre retrocediendo los soldados americanos, quienes al avistar el resto de la fuerza que llevaba, emprendieron su movimiento rápido, con rumbo al paso conocido con el nombre de la Treinta y una, yendo la fuerza de Campos á una pequeña distancia de su retaguardia, y el que los siguió como cinco leguas más allá de la referida cabecera de San Diego, de donde dispuse que se volviera por no serme ya posible darle alcance, en virtud de estar muy fatigada mi caballada, por haber hecho una jornada de más de treinta leguas, y haberme informado con los conocedores del terreno, que de allí en adelante no había agua hasta una distancia de más de quince leguas; por cuyo motivo dispuse hacer un movimiento rumbo á San Vicente, en donde permanecí doce horas con el objeto de observar los movimientos que hiciera la fuerza americana, ó impedir que retrocediera á tomar los pasos por donde había pasado á nuestro territorio, y habiendo tenido noticia por mis exploradores, que habían tomado la direccion del expresado paso de la Treinta y una, dispuse volverme para dar de comer á la fuerza y descanso á la caballada, convencido de que ese mismo dia pasaría la fuerza americana á su territorio.

Lo que tengo el honor de participar á vd. para su conocimiento y en cumplimiento de mi deber. Constitución y libertad. Zaragoza, Octubre 2 de 1877.—*Inocente Rodríguez*.—C. general Anacleto R. Falcon.—Piedras Negras.

Son copias. México, Octubre 24 de 1877.—Por enfermedad del ciudadano oficial mayor, *Manuel Balbontin*, oficial 1.º

*Sr. Ogazon al Sr. Vallarta*

Ministerio de Guerra y Marina.—Seccion 1.ª.—Con esta fecha digo al C. General Francisco Naranjo, lo que sigue:

“Dada cuenta al ciudadano Presidente de la República con la comunicacion de vd. de fecha 9 del corriente, en que trascribe la que le dirigió el C. general Falcon sobre el paso de fuerzas de los Estados Unidos al territorio nacional; me manda diga vd. en contestacion, que si llegare á repetirse otro caso semejante, se sujete estrictamente á las instrucciones que le ha dado el general en jefe de la division del Norte, conforme con las órdenes que á dicho jefe dió el Ministerio de mi cargo con fecha 18 de Junio del corriente año.”

Lo que tengo la honra de insertar á vd. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Octubre 19 de 1877.—*Ogazon*.—Ciudadano Ministro de Relaciones.—Presente.

*Sr. Vallarta al Sr. Ogazon*

República Mexicana.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Seccion de América.—Se han recibido en esta Secretaría los oficios de vd., fechas 19 y 20 del actual, relativos á la invasion del territorio nacional por una partida de soldados americanos, cuyo hecho tuvo lugar el 29 de Setiembre próximo pasado, segun los partes rendidos por el presidente municipal de Piedras Negras y por el coronel Rodríguez.

Ya se dá conocimiento á la legacion mexicana en Washington, de los mencionados oficios de esa Secretaría, previniéndole que proteste ante aquel Gobierno, por esos actos agresivos contra la República, y comunicándole las demás instrucciones convenientes para la defensa de los derechos de la misma.

Libertad en la Constitución. México, Octubre 26 de 1877.—*Vallarta*.—Al ciudadano Secretario de Guerra y Marina.

Son copias. México, Octubre 27 de 1877.—*Eleuterio Avila*, oficial mayor.

*Sr. Vallarta al Sr. Cuellar*

República Mexicana.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Seccion de América.—Núm. 166.

México, Octubre 26 de 1877.

Remito á vd. con esta nota, copia de los oficios que ha dirigido á esta Secretaría la de Guerra y Marina con fecha 19 y 20 del corriente mes, y de los anexos á que uno de ellos se refiere, por cuyos documentos se impondrá vd. de una nueva invasion de nuestro territorio, verificada el 29 de Setiem-

bre próximo pasado por tropas de los Estados Unidos, que pasaron á él con el objeto aparente de atacar un campo de indios lipanes cerca de Piedras Negras.

Debo hacer notar á vd. las siguientes circunstancias, que á juicio del Gobierno reagran la invasion expresada:

1.º Se ha verificado estando pendientes las reclamaciones del Gobierno mexicano hechas en la nota de esta Secretaría de 18 de Agosto próximo pasado, y la contestacion del Gobierno Norte-Americano sobre este negocio, al que ha ofrecido dar la debida consideracion.

2.º La misma invasion se ha hecho en virtud de instrucciones anteriores, como lo dice el teniente coronel Shafter en el parte oficial que sobre ella han publicado los periódicos de ese país, por lo que se comprende que no debe imputarse á mero abuso de jefes subalternos.

3.º Se ejecutó dicha invasion infringiendo aún las instrucciones dadas al General Ord en 1.º de Junio último, pues el mismo Shafter confiesa que el teniente Bullis no fué en persecucion de algunos indios ó merodeadores, *siguiendo su huella de cerca*, sino á atacar un campo de lipanes establecido de tiempo atrás en Remolino.

4.º Lejos de ponerse de acuerdo para obrar en combinacion las tropas de ambos países, como la orden de 1.º de Junio lo manda, en el caso de persecucion de indios ó merodeadores, el teniente coronel Shafter dice que “siendo insignificante en número la fuerza mexicana, no se creyó autorizado á atacarla.”

5.º Segun el parte del Coronel Rodríguez, la tropa del teniente Bullis se llevó bastante caballada que pertenece no solo á los lipanes, sino tambien á varios ciudadanos que tienen sus ranchos cerca de donde los indios estaban acampados.

Todas esas circunstancias concurren á hacer de la invasion mencionada un agravio contra México, aun más grave que los de que habla la nota citada de 18 de Agosto último, constituyendo un acto de hostilidad que no puede sostenerse ni aún en los fundamentos en que se ha pretendido apoyar la orden del General Ord, de 1.º de Junio de este año.

En virtud de las razones que constan en la nota referida de 18 de Agosto, reagradas muy considerablemente por las circunstancias de que se ha hecho mencion, el Presidente dispone que proteste vd. en nombre de la República contra esta nueva invasion de su territorio, manifestando al Secretario de Estado, al tiempo de hacer dicha protesta, que el Gobierno de México espera la contestacion de aquella nota y de la nueva reclamacion que contiene la presente, con tanta mayor razon, cuanto que ellas se deben tener como las representaciones pacíficas que hace el mismo Gobierno en defensa de los derechos de la República y en cumplimiento de los tratados, segun en nota separada se acredita.

Protesto á vd. mi atenta consideracion.—(Firmado.)—*Vallarta*.

Al Encargado de negocios *ad-interim* de México en los Estados Unidos de América.—Washington—D. C.



